Resolución 64/2025

VISTO: El expediente número 2025-81-1340-00078.-

RESULTANDO: Que no existen objeciones para la solicitud planteada referente a la instalación de un Foodtruck, en la dirección indicada.

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba por $\frac{3}{2}$ en Acta 11 del día 04/06/2025.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO RESUELVE:

- AUTORIZAR la instalación de un Foodtruck en las intersecciones de Auxiliar Wilson Ferreira Aldunate esquina Eduardo Acevedo a nombre de Yolanda Ferreira C.I 4702537-8.-
- 2. PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio Paso Carrasco.-
- INCORPORESE por Secretaria del Municipio Paso Carrasco al registro de resoluciones.
- 4. Cumplido comuníquese a Secretaria Gral., Secretaria de Desarrollo Local y participación, Div. Ferias y demás que correspondan.-

Firma Alcaldesa

Concejal

Concejal

Concejal

NORD BORTAS